

AÑO FISCAL 2024-2025
**OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL**
INFORME ANUAL





Inspector General

Zurvohn A. Maloof, JD

Personal de la Oficina del Inspector General

Charlotte Jones, JD

Subinspectora General

Monica Pelayo Lock, PhD

Directora de Comunicación y Relaciones Comunitarias

Omar Rascon

Analista Administrativo II

Síguenos

250 Frank H. Ogawa Plaza • Suite 6306 • Oakland CA 94612

(510) 238-2088 • OIG@oaklandca.gov



Sigue [#OaklandOIG](#) en redes sociales

Busca [@OaklandOIG](#) en Instagram and X (anteriormente Twitter)

“[City of Oakland, Office of the Inspector General](#)” en LinkedIn & Facebook



Boletín

[Escanee el código QR](#) para suscribirse a la lista de correo de OIG

Reportes

You can read this and all other Office of the Inspector General reports on our website:

www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

Puede leer este y todos los demás informes de la Oficina del Inspector General en

nuestra página: www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

您可以在我們的網站上閱讀這份報告以及監察長辦公室的所有其他報導:

www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

Índice

Información General

Carta del Inspector General	02
Estructura de Supervisión Policial	03
Misión, Visión y Valores	04
Autoridad y Jurisdicción	05
Organigrama de la Oficina	05

Informe de Capacitación en el Puesto de Policía

Prejuicio Racial y Sesgo Implícito	06
Justicia Procesal y Reducción del Conflicto	07
Resolución y Diplomacia	08
Manejo del Estrés Laboral	09
Panorama de la Capacitación	09

Resumen de Informes Publicados

Resumen de los Tipos de Publicaciones	10
Análisis de Personal y Recursos del OPD	11
Inspección de la Tarea 3 de la NSA	12

Otras Funciones de la Oficina

Seguimiento de Recomendaciones	13
Alcance Comunitario	16
Alianzas Estratégicas	18

Apéndice

A: Recomendaciones de la OIG	19
B: Lista de Acrónimos	25

Estimados/as habitantes de Oakland,

La Oficina del Inspector General (OIG) fue establecida para proveer una supervisión civil esencial en respuesta a demandas comunitarias que pedían rendición de cuentas y transparencia en la policía. El Departamento de Policía de Oakland (OPD) es una de las agencias de policía con monitoreo federal más largo de la historia en los Estados Unidos. Aunque el OPD ha logrado un progreso significativo en la reforma de sus políticas y procedimientos, los habitantes de Oakland aún necesitan una oficina independiente que pueda inspeccionar las políticas del OPD para garantizar que se mantengan las reformas policiales constitucionales que los habitantes de Oakland merecen.

La OIG se mantiene firme en su compromiso de revisar y monitorear las políticas y procedimientos del OPD, impulsando el llamado de la comunidad por un departamento de policía justo. Si bien nuestra oficina opera bajo la jurisdicción de la Comisión de Policía, nuestros productos de trabajo —incluyendo nuestras auditorías, evaluaciones, revisiones de políticas e inspecciones— son independientes. Nos guía la autoridad otorgada por el [Estatuto de la Ciudad](#) para emitir recomendaciones que fortalezcan el cumplimiento del OPD con los estándares legales, para que el OPD pueda servir a todos los habitantes de Oakland con igualdad y dignidad.

Desde que comencé en noviembre de 2024, he evaluado el trabajo pasado de la OIG y su potencial futuro. A pesar de la falta de personal y de enfrentar déficits presupuestarios, nuestra oficina ha publicado informes basados en evidencia con hallazgos y recomendaciones claras. También hemos desarrollado alianzas que expanden nuestra capacidad, para poder continuar cumpliendo con nuestro rol como garantes de la rendición de cuentas y la confianza.

Al mantener una política de puertas abiertas y publicar nuestros informes en línea, continuamos fortaleciendo nuestras estrategias de vinculación y profundizando la confianza con la comunidad. Agradecemos el apoyo continuo de los residentes y las partes interesadas que creen en el poder de la supervisión civil. Como su Inspector/a General, me mantengo comprometido/a a cumplir con las obligaciones de nuestro estatuto con integridad, rigor y un profundo sentido del deber.

Es con humildad y determinación que presento el Informe Anual de la OIG 2024–2025.



Atentamente,



Zurvohn A. Maloof, JD

Inspector General, La Ciudad de Oakland

Estructura de Supervisión Policial

En 2003, 119 personas demandaron a la Ciudad de Oakland y al Departamento de Policía de Oakland (OPD) por fingir no darse cuenta de la mala conducta policial (caso Delphine Allen et al. v. City of Oakland, también conocido como el caso de los "Riders"). El caso reveló públicamente la necesidad de una reforma sistémica y la Ciudad y el OPD acordaron el [Acuerdo de Conciliación Negociada](#) (NSA), el cual consta de 52 tareas que buscan encaminar al OPD hacia una policía constitucional. Para asegurar el cumplimiento, el tribunal designó a un supervisor federal independiente. En 2016 y 2020, los votantes de Oakland aprobaron las Medidas LL y S1, respectivamente, para fortalecer los esfuerzos de reforma policial de la Ciudad de Oakland. Esas medidas refinaron la estructura de supervisión policial de Oakland, y la [Sección 604 del Estatuto de la Ciudad de Oakland](#) detalla las obligaciones y responsabilidades de las entidades.

La supervisión policial en Oakland es un compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la justicia. La supervisión no se trata de burocracia; se trata de la reducción de daños. Es la diferencia entre un sistema que solo responde después de que se ha causado un daño y uno que trabaja para proteger a las personas antes de que ocurra el daño.



COMISIÓN DE POLICÍA DE OAKLAND (OPC)

Función principal: Desarrollo de políticas y revisión de medidas disciplinarias. Ellos también supervisan la Agencia Comunitaria de Revisión de la Policía, la Oficina del Inspector General y el/la Jefe/a del OPD.



OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL (OIG)

Función principal: Auditorías y revisiones independientes de las políticas y procedimientos del OPD y de los procesos de investigación de la CPRA, con el objetivo de emitir recomendaciones para mejorar la policía constitucional y abordar problemas sistémicos.



AGENCIA COMUNITARIA DE REVISIÓN DE LA POLICÍA (CPRA)

Función principal: Investigaciones independientes de la mala conducta policial que involucre a oficiales del OPD.

Resumen de la Oficina



MISIÓN

La Oficina del Inspector General (OIG) es una agencia independiente de supervisión civil que monitorea y audita las políticas, prácticas y procedimientos del Departamento de Policía (OPD). Nuestra misión es dar rendición de cuentas, aumentar relaciones con la comunidad e incrementar la transparencia, mediante evaluaciones justas y exhaustivas, del cumplimiento del OPD con la ley y las políticas departamentales.



VISIÓN

Nuestra visión es construir un órgano de supervisión policial efectivo, independiente y operado por civiles que mantenga una cultura de imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas en su trabajo.



VALORES

Imparcialidad: No permitir que el prejuicio influyan los resultados.

Integridad: Hacer lo correcto incluso cuando es difícil.

Prudencia: Ser cuidadoso y sensato en nuestra toma de decisiones.

Comunidad: Tener en cuenta el interés común de los habitantes de Oakland.

Autoridad y Jurisdicción

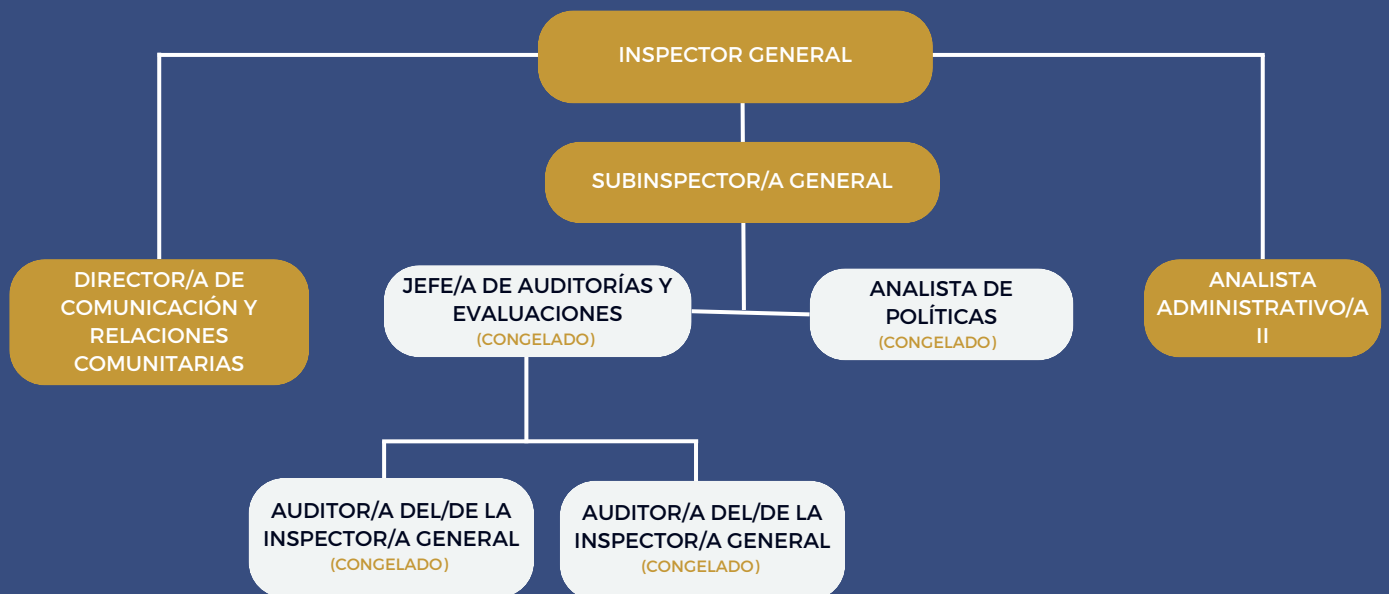
[La Ordenanza de Oakland 2.45.100\(A\)](#) y el Estatuto de la Ciudad de Oakland requieren que la OIG audite, revise, inspeccione y evalúe:

-  El cumplimiento del OPD con las tareas del NSA.
-  Las políticas y procedimientos del OPD.
-  Los procesos de investigación de la CPRA.

La Oficina tiene el requisito de realizar estas evaluaciones durante y después de la supervisión federal. Todos los hallazgos y recomendaciones se publican y se presentan a la Comisión y a otras partes interesadas para su consideración e implementación. Todos los informes se publican en línea para garantizar la transparencia y ganarnos la confianza del público.

Después de emitir las recomendaciones, la OIG puede dar seguimiento para verificar la implementación a los organismos de aplicación de la ley y a los responsables de las acciones que correspondan.

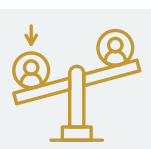
Organizational Chart



Informe de Capacitación en el Puesto del Departamento de Policía de Oakland

Según la [Sección 2.45.120\(B\) de la Ordenanza Habilitante](#) de la Ciudad de Oakland, la OIG debe monitorear el número y porcentaje de oficiales juramentados que reciben capacitación en servicio relacionada con prejuicio racial y sesgo implícito, justicia procesal, reducción del conflicto, resolución de problemas situacionales, diplomacia y manejo del estrés laboral. El NSA exige que los oficiales juramentados tomen hasta 40 horas de capacitación en servicio cada 18 meses.

La OIG revisó los datos de los años fiscales 2023-2024 y 2024-2025. Analizamos los números iniciales, eliminando a los oficiales duplicados y excluyendo a los cadetes de la Academia, para determinar el número total de oficiales que participaron en la capacitación. Para calcular el porcentaje de cada año fiscal, utilizamos el número promedio de oficiales del OPD reportado a la Comisión de Policía al final de cada mes. Con base en nuestro análisis, el OPD promedió 710 oficiales en el año fiscal 2023-2024 y 682 oficiales en el año fiscal 2024-2025.

	Prejuicio Racial y Sesgo Implícito	2023-2024 0 oficiales	2024-2025 31 oficiales (0.5%)
---	---	----------------------------------	--

El sesgo implícito es un sentimiento o actitud que alguien tiene hacia un grupo de personas, a menudo sin siquiera darse cuenta. Los estudios demuestran que estos sesgos se aprenden a una edad temprana y pueden afectar el desempeño de los oficiales de policía. Esto puede generar resultados injustos, como que un oficial trate a una persona de manera diferente según su raza, género o lugar de residencia. Es vital que el OPD ofrezca capacitación a los oficiales de policía para que comprendan el sesgo implícito y sean más conscientes de sus propios prejuicios. El objetivo final es servir mejor a todos los residentes.

Según el [Memorando de Capacitación en Servicio del OPD de junio de 2025](#), no hubo cursos de capacitación en servicio que incluyeran entrenamiento sobre perfiles y sesgo implícito en 2023-2024. En el año fiscal 2024-2025, el OPD ofreció elementos de capacitación sobre sesgo implícito en su curso de Justicia Procesal.



**Justicia
Procesal**

**2023-2024
0 oficiales**

**2024-2025
339 oficiales (50%)**

La justicia procesal es el objetivo de que los oficiales de policía traten a las personas de manera justa durante sus interacciones. No siempre se trata del resultado, sino de cómo la policía trata a las personas. El estándar para este objetivo enfatiza que los oficiales deben:

- Tratar a las personas con dignidad y respeto.
- Dar voz a las personas para que expresen sus perspectivas o inquietudes.
- Ser imparcial
- Demostrar motivos dignos de confianza.

Un trato justo puede llevar a una mayor confianza entre el público y la policía.

El OPD desarrolló un curso sobre Justicia Procesal, pero no lo ofreció hasta 2024-2025. Ofrecieron a los oficiales dos opciones para aprender sobre justicia procesal:

- Los oficiales que nunca habían tomado una clase fueron inscritos en un curso de 8 horas.
- También se agregaron elementos a un curso de 2 horas de Capacitación Profesional Continua (CPT, por sus siglas en inglés).



**Reducción del
Conflicto**

**2023-2024
402 oficiales (57%)**

**2024-2025
435 oficiales (64%)**

La Reducción del Conflicto tiene como objetivo limitar el uso de la fuerza por parte de los oficiales de policía. El OPD ofrece capacitación en técnicas de resolución de conflictos que se centran en mejorar la seguridad de todos los involucrados. El objetivo es disminuir los incidentes con uso de la fuerza, reducir los daños y, en última instancia, aumentar la confianza de la comunidad en la capacidad del Departamento de Policía de Oakland para servir a todos los residentes de Oakland.

Según [el memorando de capacitación de junio de 2025 del OPD](#), se enseñaron elementos de Reducción del Conflicto en las capacitaciones de Uso de Armas de Fuego (10 horas), Arresto y Control (4 horas) e Intervención en Crisis (40 horas) durante ambos años fiscales.



Resolución

2023-2024

402 oficiales (57%)

2024-2025

444 oficiales (65%)

La resolución de problemas situacionales es un método que los oficiales de policía pueden utilizar para manejar incidentes. La capacitación en este enfoque les brinda a los oficiales la capacidad de usar sus habilidades de pensamiento crítico para comprender la razón principal por la que ocurre una situación. La capacitación debe ofrecerles las herramientas para analizar cuidadosamente un problema y desarrollar soluciones efectivas. El objetivo de esta capacitación son las prácticas policiales proactivas.

En ambos años fiscales, se enseñaron elementos de resolución de problemas situacionales en las capacitaciones de Armas de Fuego (10 horas), Arresto y Control (4 horas) e Intervención en Crisis (40 horas). El Curso de Operaciones de Vehículos de Emergencia (5 horas) impartido durante el año fiscal 2024-2025 también incluyó elementos de resolución de problemas situacionales.



Diplomacia

2023-2024

0 oficiales

2024-2025

289 oficiales (42%)

La diplomacia busca mejorar la forma en que los oficiales trabajan con los residentes para crear un ambiente de respeto mutuo. La capacitación del OPD proporciona a los oficiales habilidades de comunicación importantes para que puedan interactuar de manera positiva con el público.

Según [el memorando de capacitación interna del OPD de junio de 2025](#), el OPD solo ofreció capacitación sobre diplomacia en la Academia durante el año fiscal 2023-2024. En el año fiscal 2024-2025, ofrecieron una hora como parte del CPT.



Manejo del Estrés Laboral

2023-2024
0 oficiales

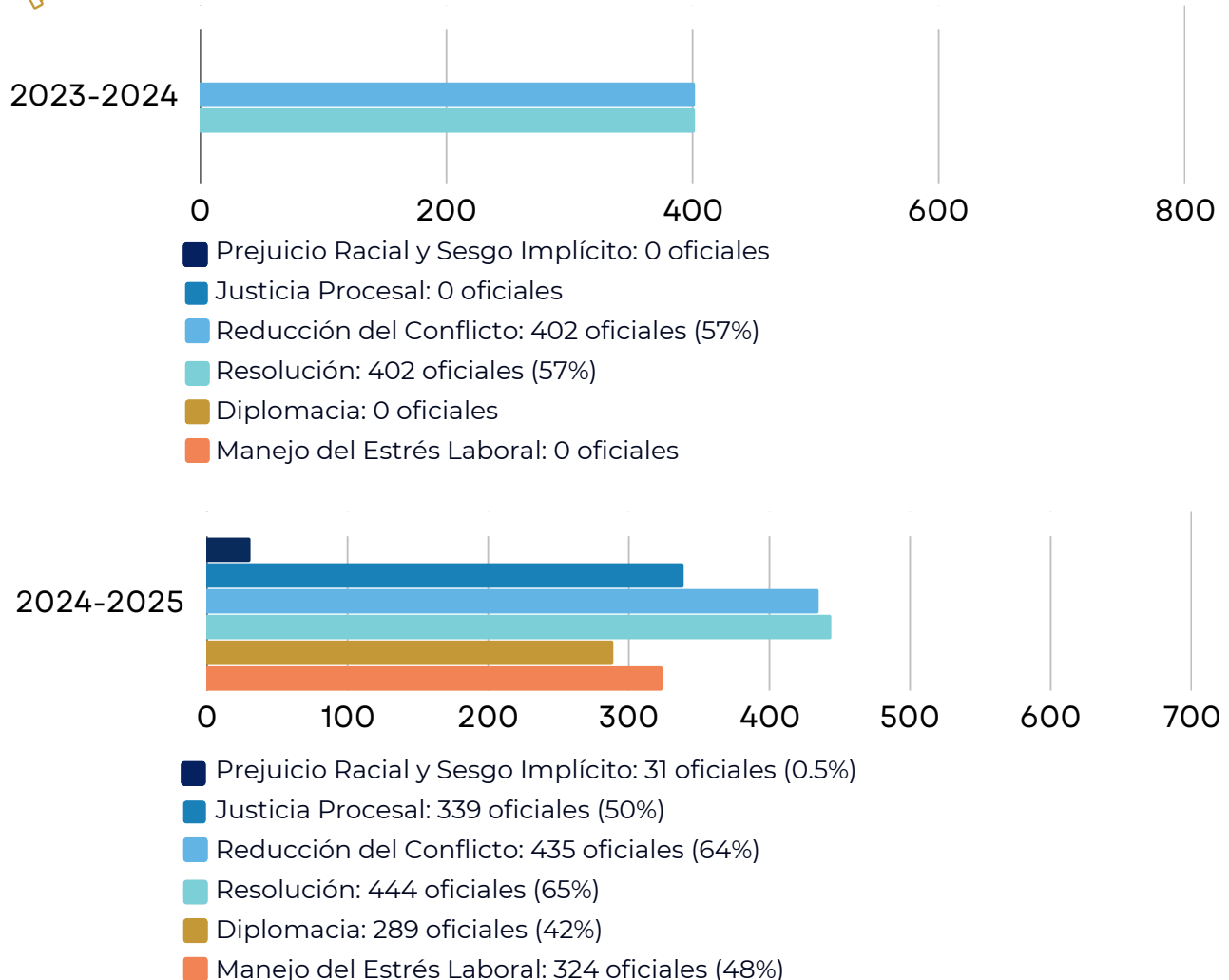
2024-2025
324 oficiales (48%)

El Manejo del Estrés Laboral es una técnica que los oficiales pueden usar para reducir las presiones que enfrentan en el trabajo. El objetivo es disminuir el impacto negativo del estrés laboral y mejorar su bienestar. Cuando los oficiales de policía están sanos, pueden ser más productivos y efectivos como agentes de seguridad pública.

En 2021, el OPD ofreció un curso titulado "Inteligencia emocional, salud mental, abuso de sustancias, bienestar financiero y resiliencia". No ofrecieron otra capacitación interna hasta el año fiscal 2023-2024 como parte de la Capacitación Profesional Continua. La capacitación fue de una hora.



Panorama de la Capacitación



Auditorías, Evaluaciones, Inspecciones y Revisiones

El OIG realiza auditorías de desempeño, evaluaciones, inspecciones y revisiones de las políticas y procedimientos del OPD y de los procesos de investigación de la CPRA . Después de su análisis, el OIG reportará sus hallazgos con recomendaciones y/o consideraciones, cuando sea necesario, para ayudar a mejorar las políticas, los procedimientos y las prácticas.

Las prioridades de trabajo del OIG se establecen según los requisitos legislativos, el Acuerdo Negociado de Conciliación (NSA), las tendencias emergentes y los problemas identificados por la comunidad dentro del OPD o la CPRA. Estas evaluaciones tienen como objetivo determinar si las entidades están cumpliendo con las políticas, los procedimientos, las reglas y la ley. Cuando sea apropiado, el OIG emitirá recomendaciones y consideraciones para fortalecer el cumplimiento y reducir los riesgos. Los informes del OIG se publican en línea para el público y se presentan a las partes responsables correspondientes para su revisión y acción posterior.

En 2024-2025, el OIG gestionó un Estudio de Personal y Recursos del OPD, que fue realizado por PFM Group Consulting, LLC y financiado por el Concejo Municipal. La oficina también realizó una inspección para evaluar el cumplimiento del OPD con la Tarea 3 del NSA (Pruebas de Integridad).



Análisis de Personal y Recursos del OPD

Conducido por PFM Group Consulting, LLC

Publicado el 3 de junio de 2025

En noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Oakland adoptó una resolución otorgando un contrato de servicios profesionales a PFM Group Consulting, LLC (PFM) para completar un estudio de personal y un análisis de recursos del OPD. La OIG gestionó el proyecto y, en junio de 2025, PFM presentó sus hallazgos y recomendaciones al Concejo Municipal. La OIG publicó el [informe completo](#) en nuestro sitio web.

El estudio de PFM documentó las operaciones de base y la carga de trabajo del OPD. Definieron el personal de base como "una estimación del número de personal juramentado necesario para manejar la carga de trabajo actual del OPD (definida como 2022 para la carga de trabajo de patrulla / 2023 para la carga de trabajo de investigaciones, dados los datos disponibles durante este proyecto) y los objetivos operativos para las funciones de patrulla e investigación durante este informe".

La siguiente información proviene del informe de PFM e incluye sus resultados y una recomendación clave.

Personal Basado en la Carga de Trabajo: Resultados como 'Base de Referencia'

- El análisis de la carga de trabajo de referencia encontró una necesidad de **199** puestos presupuestados adicionales a los incluidos en el presupuesto del año fiscal 2025.
- Con ese fin, el siguiente paso natural para los líderes electos y designados de Oakland, las partes interesadas y el público es identificar —más allá del personal y la organización de referencia— qué funciones quieren que realice el OPD y qué resultados desean lograr.

	Ofc	Sgt	Lt	Cpt	Dep. Chief	Asst. Chief	Chief	Total Sworn	Total Prof.	Total
FY 2025 Budgeted Positions	623	111	28	10	4	1	1	678	303	981
Bureau of Field Operations 1	174	31	7	3	1	0	0	216	16	232
Bureau of Field Operations 2	203	38	9	4	1	0	0	255	17	272
Bureau of Investigations	72	14	4	1	1	0	0	92	79	171
Office of the Chief of Police	47	8	3	1	0	1	1	61	6	67
Bureau of Risk Management	23	19	5	1	1	0	0	49	40	89
Bureau of Services	4	1	0	0	0	0	0	5	145	150
Baseline Workload-Based Staffing	682	141	38	10	4	1	1	877	303	1,180
Bureau of Field Operations 1	235	42	10	3	1	0	0	291	16	307
Bureau of Field Operations 2	254	49	12	4	1	0	0	320	17	337
Bureau of Investigations	119	22	8	1	1	0	0	151	79	230
Office of the Chief of Police	47	8	3	1	0	1	1	61	6	67
Bureau of Risk Management	23	19	5	1	1	0	0	49	40	89
Bureau of Services	4	1	0	0	0	0	0	5	145	150
Difference	159	30	10	0	0	0	0	199	0	199
Bureau of Field Operations 1	61	11	3	0	0	0	0	75	0	75
Bureau of Field Operations 2	51	11	3	0	0	0	0	65	0	65
Bureau of Investigations	47	8	4	0	0	0	0	59	0	59
Office of the Chief of Police										
Bureau of Risk Management	Not projected as part of this scope of services									
Bureau of Services										

NSA Task 3 Compliance Inspection: IAD (IAB) Integrity Tests

Publicado el 6 de junio del 2025

[La Sección III, Tarea 3 C. del NSA](#) requiere que el OPD establezca una política para que su División de Asuntos Internos (IAD), ahora conocida como la Oficina de Asuntos Internos (IAB), realice pruebas de integridad. Estas pruebas son herramientas esenciales que el OPD puede usar para monitorear a los miembros con acusaciones repetidas de mala conducta, asegurando que no estén violando las políticas y procedimientos del departamento. Estas pruebas de integridad afirman el compromiso del OPD con la rendición de cuentas y la labor policial constitucional.

La OIG evaluó el cumplimiento del OPD con la Tarea 3 del NSA. Aunque el OPD estableció la [Orden General del Departamento M-03.3](#) (Pruebas de Integridad), la OIG encontró que no cumplía con los requisitos clave del NSA y necesitaba mejoras significativas. Para ayudar al OPD, la OIG desarrolló tres recomendaciones y una consideración.

Recomendaciones de la OIG

01

Revise la Orden General del Departamento (DGO) M-03.3 para incluir estándares de frecuencia, y delimite el método utilizado para determinar qué miembros con repetidas acusaciones de mala conducta serán evaluados.

02

Los comandantes del IAB o de la Unidad de Pruebas de Integridad documentan el proceso de las pruebas para que se realice de manera que los hallazgos respalden el cumplimiento o el incumplimiento de las políticas del OPD.

03

El OPD realiza regularmente la revisión del "ciclo de revisión automática" de 3 años de DGO M-03.3 para determinar las revisiones necesarias.

Consideración de la OIG

01

Considere volver a capacitar a los miembros y supervisores que realizan y aprueban las pruebas de integridad para que cumplan con el propósito y los requisitos de la DGO M-03.3.

Seguimiento de Recomendaciones

Imagen de Greg Linhares, City of Oakland

La OIG ha desarrollado una herramienta para dar seguir de manera efectiva y sistemática a las recomendaciones anteriores con el OPD, la CPRA y la OPC. Esta herramienta se alinea con los estándares nacionales establecidos por la Asociación de Inspectores Generales y la Oficina de Responsabilidad Gubernamental. Este instrumento analítico también nos ayuda a medir el impacto de la OIG en la rendición de cuentas de la policía, algo requerido por la Ordenanza Municipal.

Este año fiscal fue el primero en que utilizamos la herramienta. La OIG solicitó al OPD, a la CPRA y a la OPC que informaran sobre el estado de implementación de las recomendaciones emitidas desde que nuestra oficina entró en funcionamiento en 2022 (ver Apéndices A). Cada entidad autoinformó sus actualizaciones de estado basándose en las explicaciones de ejemplo proporcionadas para los siguientes términos:

- No implementada
- Implementación parcial
- Implementada
- Cerrada

Esta información autoinformada fue compilada y la siguiente sección detalla los resultados. La OIG reconoce que las definiciones y los ejemplos proporcionados pueden haber dado lugar a discrepancias en las interpretaciones de "implementada", "implementación parcial" y "no implementada". Este próximo año, nuestras definiciones y explicaciones se aclararán para futuros seguimientos, con el fin de garantizar respuestas de datos precisas.

Términos del Estado de Implementación y Ejemplos de Explicaciones

ESTADO	EJEMPLOS DE EXPLICACIONES
No Implementada	• No se ha tomado ninguna medida debido a... • La recomendación no se implementará debido a... • La recomendación ha sido aplazada hasta...
Implementación Parcial	• La recomendación ha sido tomada en consideración, pero no se han tomado medidas iniciales. • Se han tomado medidas iniciales (como un plan de implementación, identificación de recursos, etc.)... • Algunos aspectos de la recomendación han sido implementados (como un programa piloto, capacitación o cambios en los procedimientos), mientras que otros aún están en curso o enfrentan desafíos. (Si hay un desafío, por favor, descríbalos).
Implementada	• La recomendación ha sido implementada, pero no está en pleno funcionamiento. Requiere un seguimiento y una evaluación cuidadosos para determinar los próximos pasos. • La recomendación está en pleno funcionamiento, pero puede requerir un seguimiento y una evaluación continuos para evaluar el impacto a largo plazo y realizar los ajustes necesarios. • La recomendación está en pleno funcionamiento y opera según lo previsto.
Cerrada	• La recomendación es para una política, un procedimiento o una práctica que ya no existe en el OPD/CPRA. • La recomendación se cierra porque (la base de datos ha dejado de funcionar, las mejores prácticas nacionales ahora requieren un método diferente [con cita], etc.).

Recomendaciones de la OIG, Estado de Implementación, Basado en el Informe

Mes de Año	Entidad	Informe	Total*	Im-plemen-tada	Imple-men-tación Parcial	No Im-plemen-tada	Cerrada
enero de 2022	OPC	Autoridad de la Comisión de Ética Pública para la Revisión	2		2		
julio de 2022	CPRA	Informes de Investigación: Sinopsis Pública	2	2			
marzo de 2023	CPRA	Revisión del Programa de Mediación	3		3		
marzo de 2023	City Council	Recomendación para el Estudio y Análisis de Personal	1	1			
septiembre de 2023	OPD	Evaluación del Cumplimiento del Programa de Capacitación en el Campo del OPD	1	1			
enero de 2024	OPD	Recomendación de la Política de Conducta Sexual Indebida del OPD	1			1	
febrero de 2024	OPD	OPD DGO M-19: Prohibiciones Relacionadas con el Perfilado Racial y Otras Prácticas Policiales Basadas en Prejuicios	9	9			
marzo de 2024	OPC	Transición del OPD al Sistema Nacional de Informes Basados en Incidentes	2			2	
mayo de 2024	OPD	OPD DGO N-09: Revisión de la Política de Subvenciones Policiales	5		3	2	
mayo de 2024	OPD	Revisión de Asuntos Internos	7	1	6		
		Total	33	14	14	5	0
		Porcentaje	100%	42%	42%	15%	0%

*El total incluye recomendaciones y consideraciones (ver Apéndices A)

Alcance Comunitario



La participación comunitaria es crucial para generar confianza pública en la rendición de cuentas de la policía. Este año, la OIG estableció varias iniciativas para fomentar esta confianza. Mantuvo una política de puertas abiertas para los miembros de la comunidad, lanzando el **Programa del Primer Jueves** para que los residentes pudieran expresar sus preocupaciones sobre las políticas y los procedimientos del OPD. El personal de la OIG también se reunió con los residentes de Oakland en varios eventos comunitarios. El Inspector General proporcionó [actualizaciones periódicas](#) a la Comisión de Policía sobre el trabajo de la oficina. El Director de Comunicaciones y Participación inició la asociación Hermanos en la Supervisión con la Comisión de Ética Pública y la Oficina del Auditor de la Ciudad para concientizar sobre cómo cada una de sus respectivas oficinas promueve la rendición de cuentas y la transparencia en Oakland.

Para garantizar que la OIG llegue a una audiencia más amplia, publicó constantemente información relevante en las plataformas de redes sociales, incluyendo LinkedIn, Instagram, Facebook y X. También envió [boletines trimestrales](#) para mantener al público informado sobre los informes publicados, los cambios de personal y otros anuncios importantes. El alcance comunitario es parte del compromiso continuo de la oficina de servir a la gente de Oakland.

Alcance Comunitario

Puntos Destacados



Día de Agradecimiento

Oakland, CA
el 26 de noviembre del 2024

Programa del Primer Jueves

12:00 p.m. - 1:00 p.m.
Citas virtuales de 30 minutos

¿No puede asistir a la cita?
Llame o envíe un correo electrónico a la OIG
para reprogramar.

Reúnase con el Inspector General para
hablar sobre las políticas, prácticas y
procedimientos del OPD.



Registro Requerido



Programa Be-A-Mentor

Oakland, CA
el 21 de diciembre del 2024



Cámara de Comercio del Área Metropolitana de Oakland

Oakland, CA
10 de enero del 2025



Desfile de la Alegría Afroamericana

Oakland, CA
el 23 de febrero del 2025



Reunión NEST en West Oakland

West Oakland, CA
25 de marzo del 2025



Limpieza del Día de la Tierra

Lago Merritt, Oakland, CA
19 de abril del 2025



Reunión Comunitaria del Este de Oakland

East Oakland, CA
19 de mayo del 2025

Alianzas Estratégicas

Desde su creación, la OIG ha maximizado su impacto cultivando asociaciones estratégicas para cumplir con sus deberes a pesar de sus recursos limitados.

La OIG está agradecida por su colaboración con el [Centro para el Desarrollo Juvenil a través de Leyes](#). Este programa asigna a estudiantes de la secundaria a la oficina para apoyar los esfuerzos de divulgación de la OIG. Ellos proporcionar valiosas perspectivas sobre cómo la juventud de Oakland percibe la rendición de cuentas de la policía. La OIG también agradece a la [Biblioteca Pública de Oakland](#) por ayudar en iniciar la Gira de Escucha de Verano de la OIG. Este programa permitió a la OIG instalar puestos de información en diferentes sucursales durante el verano y recopilar comentarios sobre las políticas del OPD.

Este año, la OIG reclutó estudiantes de colegios y universidades vecinas y aceptó a una estudiante de la Facultad de Derecho de UC Berkeley. También inició una asociación con la [Clínica de Derecho, Tecnología y Políticas Públicas Samuelson de la Facultad de Derecho](#) de UC Berkeley. Esta colaboración apoya el trabajo de análisis de políticas de la OIG, asegurando que pueda presentar recomendaciones efectivas y útiles que se centren en la labor policial constitucional y ayuden al OPD a medida que aprovechan las nuevas tecnologías para servir a las necesidades de seguridad pública de Oakland.

Las asociaciones con otras agencias de la Ciudad de Oakland, organizaciones sin fines de lucro, miembros de la comunidad e instituciones académicas seguirán siendo la piedra angular de la estrategia de la OIG para proporcionar una supervisión civil que promueva el llamado de los residentes de Oakland por un OPD justo y responsable.



Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2022-2023			
RERECOMENDACIONES	TIPO DE INFORME	ENTI-DAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
Informes de Investigación: Sinopsis Pública			
Un análisis preliminar de la práctica de la IAD de proporcionar "Informes de Investigaciones" a la CPRA antes de que esta última complete su investigación independiente.			
1. La CPRA debe establecer procedimientos operativos estándar.	Revisión	CPRA	Jul 8, 2022
2. La CPRA debe suspender la práctica de revisar los informes de la IAD o de tener acceso a cualquiera de los análisis de investigación de la IAD antes de la finalización de su propio proceso de investigación.	Revisión	CPRA	Jul 8, 2022
Revisión del Programa de Mediación			
Basado en una contribución de la comunidad, la OIG revisó el estado de implementación de un programa de mediación para miembros de la comunidad que buscan remediar un problema con un oficial del OPD. De acuerdo con las secciones §2.45.070 y §2.46.060 del Código Municipal de Oakland, el OPD debe desarrollar e implementar un programa de mediación en Oakland.			
1. La OPC, el OPD, la CPRA y otras partes interesadas clave deben discutir y acordar los parámetros del programa, así como la prioridad de su implementación, e identificar una vía para garantizar la sostenibilidad del programa de mediación.	Revisión	CPRA	Mar 2, 2023
2. La OPC, el OPD y la CPRA deben trabajar juntos para garantizar que una estrategia de implementación integral y un diseño/plan de programa queden documentados.	Revisión	CPRA	Mar 2, 2023
3. La OPC debe colaborar con el OPD, la CPRA, los miembros de la comunidad y los expertos en la materia durante el proceso de planificación e implementación para que se pueda realizar un programa de mediación óptimo.	Revisión	CPRA	Mar 2, 2023

Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2022-2023			
RECOMENDACIONES	TIPO DE INFORME	ENTI-DAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
Autoridad de la Comisión de Ética Pública para la Revisión			
La OIG revisó cómo promulgar la sección §2.45.120 del Código Municipal, que autoriza a la Comisión de Ética Pública a investigar a un departamento o agencia de la Ciudad que no cumpla con una solicitud de datos de la Comisión de Policía o de la OIG dentro de los 15 días hábiles posteriores a la solicitud.			
1. La OPC debe desarrollar una política o un procedimiento correspondiente para rastrear las solicitudes de información a los Departamentos o Agencias.	Revisión	OPC	Mar 30, 2023
2. La OPC debe desarrollar criterios para determinar cuándo debe iniciar una queja ante la Comisión de Ética, de acuerdo con la sección §2.45.120 de la Ordenanza Habilitante, para una acción coercitiva en caso de que no reciba la información que la Comisión tiene derecho legal a recibir; lo cual podría afectar su capacidad para exigirle cuentas al OPD.	Revisión	OPC	Mar 30, 2023
Recomendación para el Estudio y Análisis de Personal			
La OIG no pudo identificar datos de referencia recientes (dentro de los últimos cinco años) sobre los recursos de personal del OPD que puedan usarse como puntos de referencia para el éxito en esta área. La solicitud de estudio ayudaría a identificar los recursos actuales, determinar el número de agentes necesarios en un área geográfica y decidir cómo se deben asignar los recursos de personal y operativos.			
1. La Ciudad de Oakland debe asignar fondos para un estudio de personal y un análisis de recursos.	Recomendación	Ayuntamiento	Mar 30, 2023

Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2024			
RECOMENDACIONES	TIPO DE INFORME	ENTIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
CoEvaluación del Cumplimiento del Programa de Capacitación en el Campo del OPD			
La OIG evaluó el Programa de Capacitación en el Campo del OPD dado que es la primera oportunidad de los aprendices de trabajar en el campo después de graduarse de la Academia Básica de Reclutamiento y sirve como la exposición inicial de los aprendices a la cultura policial.			
1. El OPD debe agilizar las Revisiones Trimestrales del Panel para garantizar su eficacia y coherencia.	Evaluación	OPD	Sep 7, 2023
Recomendación de la Política de Conducta Sexual Indebida del OPD			
La OIG identificó una laguna en las directrices del departamento sobre la conducta sexual indebida. La conducta sexual indebida y la explotación tienen una historia oscura en la Ciudad de Oakland, y particularmente dentro de las filas del OPD. Es imperativo que la conducta sexual indebida se prevenga y prohíba en el OPD, a través de expectativas claras y medidas de rendición de cuentas.			
1. El OPD debe crear una Orden General Departamental (DGO) dedicada a la conducta sexual indebida.	Revisión de Políticas	OPD	Jan 18, 2024
Transición del OPD al Sistema Nacional de Informes Basados en Incidentes			
La OIG revisó el sistema que utiliza el OPD para informar los datos de delitos al FBI. Actualmente, el OPD utiliza el Sistema de Informes de Resumen (SRS, por sus siglas en inglés), mientras que el FBI alienta a las agencias de aplicación de la ley a adoptar el Sistema Nacional de Informes Basados en Incidentes (NIBRS, por sus siglas en inglés).			
1. La OPC, en consulta con el OPD y la Administración de la Ciudad, debe buscar ayuda financiera del Departamento de Justicia de California y de la BJS para que el OPD haga la transición al NIBRS.	Recomendación	OPC	Mar 12, 2024
2. La OPC solicita que el OPD priorice la transición al NIBRS y que proporcione actualizaciones periódicas sobre el progreso en las reuniones de la Comisión de Policía.	Recomendación	OPC	Mar 12, 2024

Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2024			
RECOMENDACIONES	TIPO DE INFORME	ENTIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
OPD DGO M-19: Prohibiciones Relacionadas con el Perfilado Racial y Otras Prácticas Policiales Basadas en Prejuicios			
La OIG revisó la DGO M-19 para identificar lagunas en las políticas y áreas de mejora, ya que es el documento principal que guía el compromiso del Departamento de proporcionar un servicio justo, equitativo, imparcial y respetuoso.			
1. El OPD debe confirmar que el lenguaje de la DGO M-19 es coherente con la Sección 13519.4 del Código Penal de California (PEN § 13519.4).	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
2. El OPD debe incluir el color, la identidad o expresión de género, así como las discapacidades mentales o físicas, como características o categorías protegidas.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
3. El OPD debe crear un glosario que defina cada categoría y característica protegida.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
4. El OPD debe establecer plazos claros para informar sobre incidentes de perfilado, con medidas de rendición de cuentas en vigor para los plazos incumplidos.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
5. El OPD debe aclarar el cronograma de las auditorías de supervisión, según lo exige la Sección XI – Responsabilidades de Supervisión.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
6. El OPD debe verificar que todos los requisitos de la DGO M-19 se ajusten a los procedimientos operativos actuales del OPD.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
C1. Exponer los resultados deseados de la DGO M-19 en la Sección I – Objetivo	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
C2. Establecer una Orden General Departamental (DGO) específica para la redacción de informes u otro documento de política que incluya las SO 9042 y 9101.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024
C3. Revisar y distribuir las funciones de la Oficina de Responsabilidad Interna y del Gerente del Programa de Perfilado Racial, que se encuentran en las Secciones XIII y XIV, respectivamente.	Revisión de Políticas	OPD	Apr 2, 2024

Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2024

RECOMENDACIONES	TIPO DE INFORME	ENTI-DAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
-----------------	-----------------	----------	----------------------

OPD DGO N-09: Revisión de la Política de Subvenciones Policiales

La OIG inició por cuenta propia una revisión de la DGO N-09 (Subvenciones Policiales) después de que la Ciudad de Oakland no presentara su solicitud para el Programa de Subvenciones de Prevención de Robos Organizados en Tiendas (ORTPGP) del Estado de California en septiembre de 2023.

1. El OPD debe especificar las funciones y responsabilidades del Personal de Mando, el Administrador de Subvenciones, el Gerente de Proyectos de Subvenciones y el Experto en la Materia en el proceso de solicitud de subvenciones.	Revisión de Políticas	OPD	May 7, 2024
2. El OPD debe crear un proceso y un cronograma claros para el nombramiento de Gerentes de Proyectos de Subvenciones y Expertos en la Materia.	Revisión de Políticas	OPD	May 7, 2024
3. El OPD debe crear plazos internos para los hitos en el proceso de presentación de subvenciones, con antelación a cualquier fecha límite oficial.	Revisión de Políticas	OPD	May 7, 2024
C1. En consulta con las partes interesadas, el OPD debe asignar a un subjefe o subdirector como Director de Proyectos de Subvenciones.	Revisión de Políticas	OPD	May 7, 2024
C2. Dentro del Manual de Políticas y Procedimientos, el OPD debe de incluir procesos para la identificación y solicitud de subvenciones.	Revisión de Políticas	OPD	May 7, 2024

Review of Internal Affairs

La Comisión de Policía votó para que la OIG revisara los casos del Asunto Bey (Casos de la IAD 07-0538, 13-1062 y 16-0146) a fin de evaluar posibles lagunas y deficiencias en las políticas, proporcionando las recomendaciones pertinentes cuando fuera apropiado.

1. El OPD debe explorar posibles revisiones de la Política 15-01 de la División de Investigaciones Criminales (CID): Criterios de Llamada de la Unidad de Homicidios e Investigaciones de la Unidad para mejorar la comunicación con familiares de las víctimas de homicidio.	Recomendación	OPD	May 17, 2024
2. El OPD debe explorar posibles revisiones de la Política 13-03 de la CID: Criterios de Llamada de la Unidad de Asalto con Agravantes e Investigaciones de la Unidad para mejorar las comunicaciones con la víctima o el familiar directo designado de las víctimas de asalto con agravantes.	Recomendación	OPD	May 17, 2024

Apéndice A: Recomendaciones de la OIG

FY 2024			
RECOMMENDATIONS	TIPO DE INFORME	ENTI-DAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
Revisión de Asuntos Internos			
La Comisión de Policía votó para que la OIG revisara los casos del Asunto Bey (Casos de la IAD 07-0538, 13-1062 y 16-0146) a fin de evaluar posibles lagunas y deficiencias en las políticas, proporcionando las recomendaciones pertinentes cuando fuera apropiado.			
3. El OPD debe actualizar la DGO M-3: Quejas contra el Personal o los Procedimientos del Departamento (Quejas por el Servicio) para incluir la notificación al denunciante cuando su queja por el servicio sea cerrada administrativamente.	Recomendación	OPD	May 17, 2024
4. El OPD debe conciliar el lenguaje de la DGO M-3.1 (Resolución Informal de Quejas), Sección II, G.1, con el lenguaje de la Sección III, A. 1. B. y [Acuerdo de Conciliación Negociado] Tarea 4, Sección III, D. para aclarar la necesidad del consentimiento del denunciante para utilizar el Proceso de Resolución Informal de Quejas (ICR).	Recomendación	OPD	May 17, 2024
5. El OPD debe insertar una definición clara de lo que constituye una queja "duplicada" en la DGO M-3: Quejas contra el Personal o los Procedimientos del Departamento (Quejas Duplicadas), incluyendo quién determina su duplicación, el proceso para manejar dichas quejas y el procedimiento para la notificación al denunciante.	Recomendación	OPD	May 17, 2024
6. El OPD debe implementar revisiones efectivas y oportunas de la DGO M-19: Prohibiciones contra el Perfilado Racial y otros Métodos Policiales Basados en Prejuicios.	Recomendación	OPD	May 17, 2024
7. Establecer y codificar una política que exija a la IAD (ahora IAB) proporcionar a la Agencia documentos de justificación del cierre de casos para las quejas por mala conducta (cuáles quejas por mala conducta deben ser determinadas en consulta con las partes interesadas).	Recomendación	OPD	May 17, 2024

Apéndice B: Lista de Acrónimos

ACRONYMS	
BJS	Oficina de Estadísticas de Justicia
CID	División de Investigación Criminal
CPRA	Agencia Comunitaria de Revisión de la Policía
CPT	Capacitación Profesional Continua
DGO	Orden General del Departamento
IAB	Oficina de Asuntos Internos
IAD	División de Asuntos Internos (ahora IAB)
ICR	Proceso de Resolución Informal de Quejas
NIBRS	Sistema Nacional de Informes Basados en Incidentes
NSA	Acuerdo de Conciliación Negociada
OIG	Oficina del Inspector General
OPC	Comisión de Policía de Oakland
OPD	Departamento de Policía de Oakland
P&P	Manual de Políticas y Procedimientos
PFM	PFM Group Consulting, LLC



Manda correo electrónico
oig@oaklandca.gov



Llama al número
(510) 238-2088



Visita nuestra página
<https://www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General>